



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 60/2021

VISTO:

CUIJ N° A-01-00000764-8/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Zanetta, Secretario de Primera Instancia en la Oficina de Defensa del Litigante dependiente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 20 de diciembre de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fue designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que en virtud de la renuncia presentada por el Dr. Raúl Mariano Alfonsín, ha sido designado en el cargo vacante como Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución Presidencia N° 879/20 y ratificada mediante Res. CM N° 271/20.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder al Dr. Juan Pablo Zanetta, Secretario de Primera Instancia en la Ofician de Defensa del Litigante dependiente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 20 de diciembre de 2020 y por el término que ejerza las funciones de Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Zanetta, a la Unidad Consejero Dr. Zanetta, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 60/2021